



Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Comunidad de Madrid

ANA M. GARCÍA GARCÍA, JEFA DE DIVISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, EN USO DE SUS FUNCIONES

HACE CONSTAR:

Que dentro del plazo por el que se convoca el Procedimiento Abierto del expediente A/SER-036378/2015 para la licitación del contrato **“VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LAS SEDES DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID”** se han presentado ofertas por parte de las siguientes sociedades:

RAZÓN SOCIAL	C.I.F.	Nº REFERENCIA
ALERTA Y CONTROL, S.A.	A-28978807	03/023306.9/16
SASEGUR, S.L.	B-78976263	03/023763.9/16

Dentro del plazo de presentación y de conformidad con el artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, ha avisado mediante fax la presentación de oferta la siguiente empresa:

RAZÓN SOCIAL	C.I.F.	Nº REFERENCIA
MARSEGUR SEGURIDAD PRIVADA, S.A.	A-76110915	03/024081.9/16

Lo que se expide a los efectos legales pertinentes en Madrid, a 26 de enero del 2016

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO.



Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Comunidad de Madrid

ANA M. GARCÍA GARCÍA, JEFA DE DIVISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE LA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO DE LA
COMUNIDAD DE MADRID, EN USO DE SUS FUNCIONES

HACE CONSTAR:

Que con fecha 25 de enero de 2016 para la licitación del Contrato “**VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LAS SEDES DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID**” expediente A/SER-036378/2015, y de conformidad con el artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, presentó oferta la siguiente empresa, que había preavisado mediante fax, habiendo transcurrido el plazo de 10 días sin que se haya recibido documentación alguna.

RAZÓN SOCIAL	C.I.F.
MARSEGUR SEGURIDAD PRIVADA, S.A.	A-76110915

Lo que se expide a los efectos legales pertinentes en Madrid, a 5 de febrero del 2016

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO